



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Solicitud de Informes

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación, a que informe a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés de este Cuerpo:

1. Si tiene en agenda la concreción de las obras de ampliación edilicia previstas para el Jardín de Infantes Nro. 927 del Distrito de Moreno
2. Si posee fecha cierta de inicio y conclusión
3. Si se pretende incorporar al presupuesto del Ejercicio 2015
4. Si tiene conocimiento de los problemas de infraestructura que el edificio conserva
5. Cualquier otro informe que resulta de interés en relación al tema que motiva este Pedido de informes.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progres.
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes Nro. 927 "Los Álamos", del sector de la educación de nivel inicial estatal, se encuentra ubicado entre las calles Paraguay y Rodríguez Peña s/n del Barrio Moreno 2000 - Moreno, provincia de Buenos Aires.

Según informes del cuerpo directivo del establecimiento, existe desde el inicio de su funcionamiento un proyecto ampliación edilicia que incluiría un Salón de Usos Múltiples (SUM), una oficina de dirección y otras dos aulas, y que a la fecha no se tiene registro fehaciente de definiciones y plazos estipulados para su concreción.

Además, el establecimiento cuenta en la actualidad con filtraciones en el pasillo central y una serie de problemas que requieren de pronta reparación en baños y aulas que complejizan el regular proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Jardín a la fecha tiene un registro de más de 60 niños en lista de espera, por lo que las obras mencionadas, solo vendrían a responder a las condiciones básicas y necesarias para la demanda actual de esta comunidad educativa.

Moreno cuenta con 60 establecimientos de Nivel Inicial público y 54 privados, para un estimativo de 26.145 niños y niñas de 3 a 5 años que habitan en el Distrito (Censo 2010).

En la Provincia de Buenos Aires, una gran cantidad de niños y niñas no pueden acceder a la Educación Inicial porque faltan edificios destinados a ese fin. Las salas de 3 años son eliminadas y reconvertidas en salas de 4 y 5 años, lo cual agrava la brecha social entre quienes pueden pagar un establecimiento privado y quienes no pueden hacerlo. Según el relevamiento de la EDSA (Encuesta de la Deuda Social Argentina)², el 44,4% de los niños y niñas de 3 y 4 años en el Conurbano Bonaerense no asistió a centros educativos.

Si bien a nivel provincial rige la Ley 13.688, que define los objetivos y alcances del Nivel de Educación Inicial en sus Art. 16, 25, 26; la escasa inversión en la materia y de políticas públicas que ponga en agenda prioritaria la situación de la niñez en la provincia, hace que día a día se vea más deterioradas las condiciones de vida y complejizándose las problemáticas que la atraviesan, condicionándoles su presente y también las posibilidades de pensarse y proyectarse a futuro.

Es ineludible que el Gobierno Provincial asuma que la asistencia de los niños y niñas al Nivel Inicial garantiza su derecho a aprender consagrado por la Constitución Nacional en el artículo N° 14; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, que sostiene en el artículo N° 36 que: *"La Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza, que afecten o impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. A tal fin reconoce los siguientes derechos sociales: "...2- De la Niñez. Todo niño tiene derecho a la protección y formación integral, al cuidado preventivo y supletorio del Estado en situaciones de desamparo y a la asistencia tutelar y jurídica en todos los casos."*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Asimismo, los niños son sujetos de derecho de la educación, a lo largo de toda la vida, de acuerdo con el concepto de Educación permanente recomendado por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO).

La inversión en la calidad de vida de la niñez está estrechamente asociada con el desarrollo social futuro. Avanzar en mejoras educativas y de infraestructura para los primeros años de la niñez no sólo implica desarrollar la calidad de vida hoy sino también abogar por una vida plena para las nuevas generaciones.

La deuda en materia de educación de los más pequeños en la Provincia de Buenos Aires debe ser comprendida y atendida en una permanente y fluida interacción entre la sociedad y el Estado. No es una tarea sencilla que pueda llevarse a cabo en uno o dos años, pero es necesario comenzar ya, teniendo siempre en cuenta la articulación existente entre infancia, educación e igualdad.

El Estado debe de una vez asumir su compromiso con la infancia como una responsabilidad política y pública. La democratización del derecho a la educación de la primera infancia, no debe quedar impreso en una ley, sino debe ser tomado como una responsabilidad ética, política y esencialmente, como una cuestión de principios. Vale la pena destacar y reflexionar sobre este punto: Al contrario del Nivel Primario y Secundario, el Nivel Inicial es el único nivel educativo que no se puede recuperar en otra etapa de la vida.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores/as a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.


RICARDO VAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H.C. Diputados Prov. Bs. As.